

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

EDICTO No.015-2024

El suscrito, Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio contenido en el expediente **DGIVC/DFII/EXP/010-2022**, seguido al buque **M/N GRAN ROQUE**, propiedad de **PESQUERA TAURUS I S.A.**, por incurrir en la infracción grave establecida en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, y se dictó Resolución ADM/ARAP No.091 de 13 de noviembre de 2024, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN ADM/ARAP No.091
(De 13 de noviembre de 2024)

CONSIDERANDO:-----

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes Resolución Final DGIVC/RF/PSI/032-2024 de 18 de julio de 2024, emitida por la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad, y su acto confirmatorio, por la cual se sancionó al buque **M/N GRAN ROQUE** propiedad de **PESQUERA TAURUS I S.A.**, con la suma de **TRES CIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.300,000.00)**, por incurrir en la infracción grave establecida en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución administrativa.

TERCERO: ADVERTIR que la presente resolución agota la vía gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo del 14 de abril del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
(Fdo.) EDUARDO CARRASQUILLA

Administrador General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, el cual surte los efectos formales de notificación de la Resolución ADM/ARAP No.091 de 13 de noviembre de 2024, siendo hoy, 14 (14) de NOVIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma: 

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Vencido el término de fijación, en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, se desfija el presente Edicto, siendo hoy _____ () de _____ de dos mil veinticuatro (2024).

Firma: _____

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


EDUARDO CARRASQUILLA
Administrador General

